

Informe Estadístico Anual de Video Vigilancia

2013-2014



**Oficina de Desarrollo Programático y
Proyectos Especiales
S.A.G.A**

INFORME ESTADÍSTICO AÑO FISCAL 2013-2014
CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Proyectos Especiales
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Anual del Centro de Video Vigilancia
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Anualmente
Período de referencia de datos:	Año Fiscal 2013-2014
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en portal.
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable) o PDF (scan).
Costo del informe:	No
Descripción del informe	El informe recoge la cantidad de actividades de video vigilancia, la proporción que representan por institución, tipo de incidente, persona implicada e incautaciones.
Objetivos del informe	1. Brindar información sobre video vigilancia realizada por institución. 2. Brindar información sobre las personas implicadas a través de video vigilancia. 3. Brindar información sobre los incidentes reportados mediante video vigilancia. 4. Brindar información sobre las incautaciones realizadas en las instituciones con la ayuda de video vigilancia. 5. Evaluar la tendencia de la video vigilancias a través del tiempo. 6. Desarrollar política pública sobre la video vigilancia en las instituciones correccionales.

Clasificación Temática:	Otras estadísticas n.e.p
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Población de referencia:	Miembros de la población correccional de las instituciones para adultos, empleados, familiares de confinados, visitantes, contratistas y voluntarios.
Variables principales:	1. Número de video vigilancias por institución. 2. Número de video vigilancias por áreas de la institución. 3. Número de incautaciones realizadas en las instituciones por tipo de material y contrabando. 4. Número de personas implicadas. 5. Número de incidentes reportados por tipo. 6. Tendencias por mes en cada categoría.
Cobertura:	Complejo Correccional de Bayamón y Escuela Industrial para Mujeres
Unidad de análisis:	Video Vigilancia realizadas
Unidad de información:	Centro de Video Vigilancia de la Oficina de Seguridad Central
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuentes de información:	Registro administrativo de video vigilancia.
Tipo de recopilación:	Registro
Período de recopilación:	Mensual
Período de referencia de la recopilación:	Año Fiscal 2013-2014

Fecha: 22 de septiembre de 2015

Contenido

	Página
Introducción	1
Base legal	3
Metodología	3
Resultados principales	4
Video Vigilancia	4
Casos Reportados por Áreas con Video Vigilancia	9
Incautaciones	14
Personas Implicadas	20
Incidentes Reportados	23
Comparación con el año fiscal anterior	27
Conclusiones	30
Recomendaciones	32

Índice de Figuras

Gráfica 1	Casos vigilados por Institución	4
Gráfica 2	Porcentaje de casos vigilados por Institución	5
Gráfica 3	Casos vigilados en Bayamón 448	6
Gráfica 4	Casos vigilados en Bayamón 292	6
Gráfica 5	Casos vigilados en Bayamón 1072	7
Gráfica 6	Casos vigilados en Bayamón 501	7
Gráfica 7	Casos vigilados en Bayamón 705	8
Gráfica 8	Casos vigilados en la Escuela Industrial	8
Gráfica 9	Casos vigilados por Áreas	9
Gráfica 10	Porcentaje de casos vigilados por Áreas	9
Gráfica 11	Vigilancia en Viviendas	10
Gráfica 12	Vigilancia en Área Médica	10
Gráfica 13	Vigilancia en Área Escolar	11

Gráfica 14	Vigilancias en Capellanía	11
Gráfica 15	Vigilancias en Cocina	12
Gráfica 16	Vigilancia en Almacén Cocina	12
Gráfica 17	Vigilancias en Áreas Comunes	13
Gráfica 18	Vigilancias en Perímetros	13
Gráfica 19	Vigilancias en Otras áreas	14
Gráfica 20	Cantidad de Incautaciones	14
Gráfica 21	Por ciento de Incautaciones por Tipo de Contrabando	15
Gráfica 22	Parafernalia Incautada	15
Gráfica 23	Jeringuillas Incautadas	16
Gráfica 24	Medicamentos no autorizados Incautados	16
Gráfica 25	Celulares Incautados	16
Gráfica 26	Aditamentos de Celulares Incautados	17
Gráfica 27	Dinero Incautado	17
Gráfica 28	Cigarrillos Incautados	17
Gráfica 29	Materiales para Motines o Fugas Incautados	18
Gráfica 30	Equipo/Materiales no autorizados Incautados	18
Gráfica 31	Armas blancas, balas o magazines Incautados	18
Gráfica 32	Fisgas Incautadas	19
Gráfica 33	Sustancias Controladas Incautadas	19
Gráfica 34	Otros	19
Gráfica 35	Cantidad de Personas Implicadas	20
Gráfica 36	Por ciento de Personas Implicadas por Categoría	20
Gráfica 37	Cantidad de Personas Implicadas por Mes	21
Gráfica 38	Confinados	21
Gráfica 39	Empleados	22
Gráfica 40	Familiares	22
Gráfica 41	Visitantes	23
Gráfica 42	Cantidad de Incidentes Reportados	23
Gráfica 43	Por ciento de Incidentes Reportados por Tipo	24
Gráfica 44	Incidentes de Contrabando	24

Gráfica 45	Incidentes de Uso Excesivo de la Fuerza	25
Gráfica 46	Incidentes de Agresión	25
Gráfica 47	Incidentes de Conducta Prohibida de Confinados	26
Gráfica 48	Incidentes de Conducta Prohibida de Empleados	26
Gráfica 49	Comparación de Casos por Institución	27
Gráfica 50	Comparación de Áreas Vigiladas	28
Gráfica 51	Comparación de Tipos de Incidentes	28
Gráfica 52	Comparación de Incautaciones	29
Gráfica 53	Comparación de Personas Implicadas	30

Apéndice 1: Tablas Detalladas

Tabla 1	Casos por Institución	34
Tabla 2	Casos por Áreas	34
Tabla 3	Incautaciones	35
Tabla 4	Personas Implicadas	35
Tabla 5	Incidentes	36
Tabla 6	Comparación de Casos por Institución	36
Tabla 7	Comparación por Áreas	36
Tabla 8	Comparación de Incidentes	37
Tabla 9	Comparación de Incautaciones	37
Tabla 10	Comparación de Personas Implicadas	37

INTRODUCCION

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) a través del **Reglamento Núm. 8268, para la operación del Centro de Video Vigilancia y Monitoreo Electrónico**, del 17 de octubre de 2012, establece las normas, políticas y procedimientos para los sistemas de video vigilancia en sus facilidades.

El primer proyecto de este tipo fue el ***Protecting Inmates & Safeguarding P.R.E.A.***, del 24 de febrero de 2004, con vigencia del 1 de julio de 2006 al 30 de junio de 2009. Recibió una asignación de un (1) millón de dólares de fondos federales. El segundo proyecto - no vinculado con el primero - es el ***Intelligent Digital Video Surveillance System***, del 3 de agosto de 2010. El proyecto surge a través de contratos manejados por la Administración de Servicios Generales al suplidor Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico. Los fondos estatales globales del proyecto ascienden a \$2,463.604.81. El alcance del mismo se limita Complejo Correccional de Bayamón, con un total de quinientas noventa y seis (596) cámaras.

La operación diaria del DCR proporciona seguridad para la propiedad, visitantes, miembros de la población correccional y empleados, por medios convencionales tales como: observación directa por el personal de seguridad, personal de seguridad en los perímetros, diseño de las facilidades correccionales para proveer seguridad, adiestramientos y la aplicación de los reglamentos sobre medidas de seguridad del DCR.

Sin embargo, la protección adicional proporcionada por cámaras de video vigilancia es esencial para continuar manteniendo el funcionamiento efectivo y seguro de las facilidades con impacto para el esclarecimiento de las situaciones que ocurren en contra de la seguridad de todos los ciudadanos que ingresen o visiten nuestras facilidades. El sistema incluye visualización en vivo, grabación, programación electrónica e infraestructura de comunicación propia.

El sistema de video vigilancia y monitoreo electrónico apoya los esfuerzos del Área de Seguridad ayudando a: (1) disuadir, prevenir y detectar actos delictivos contra los miembros de la población correccional, empleados, visitantes, propiedad y bienes, dentro y en el perímetro de las facilidades; (2) aumentar el nivel de seguridad percibido por los miembros de la población correccional, empleados y facilidades al extender y apoyar las labores encomendadas al personal de seguridad y (3) disminuir el índice de incidentes más significativos tales como: contrabando, agresiones, robo, vandalismo, daño a las facilidades, entre otros, mediante el efecto disuasivo que provocan las cámaras y mediante una reacción inmediata cuando se detectan estos actos.

Por otro lado, la Ley Pública Núm.108–79 (P.R.E.A.) firmada por el Presidente Bush, el 4 de septiembre de 2003, ordena la eliminación, reducción y prevención del acoso y la agresión sexual en los sistemas correccionales. Requiere además, la recopilación de datos a nivel nacional; proporciona financiamiento para el desarrollo de programas e investigaciones y creó una comisión nacional para el desarrollo de estándares y medidas de cumplimiento.

Parte de esos estándares se relacionan con el uso de sistemas de video vigilancia, siendo éstos la Sub Parte A (sistema de adultos) y Sub Parte D (sistema de juveniles), en la **Sección de Supervisión y Monitoreo**.

La operación y supervisión del Centro de Video Vigilancia así como las Estaciones de Vigilancia de las Instituciones, está bajo la responsabilidad absoluta de la Oficina de Seguridad. El Centro cuenta con siete (7) Oficiales Correccionales y es supervisado por un (1) Sargento a tiempo parcial.

Durante el año fiscal en referencia, el Centro estaba a cargo de la siguiente cantidad de cámaras:

INSTITUCIÓN	CÁMARAS INSTALADAS
Centro de Ingresos de Bayamón 705	112
Institución Protectiva Bayamón 501	113
Institución Máxima Custodia Bayamón 292	121
Institución Regional Metropolitana Bayamón 308	44
Anexo 448 Bayamón	21
Centro de Detención Bayamón 1072	73
Nivel Central	11
TOTAL	495

BASE LEGAL

Plan de Reorganización Núm. 8 de 21 de noviembre de 2011 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a los fines de consolidar en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles las funciones de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

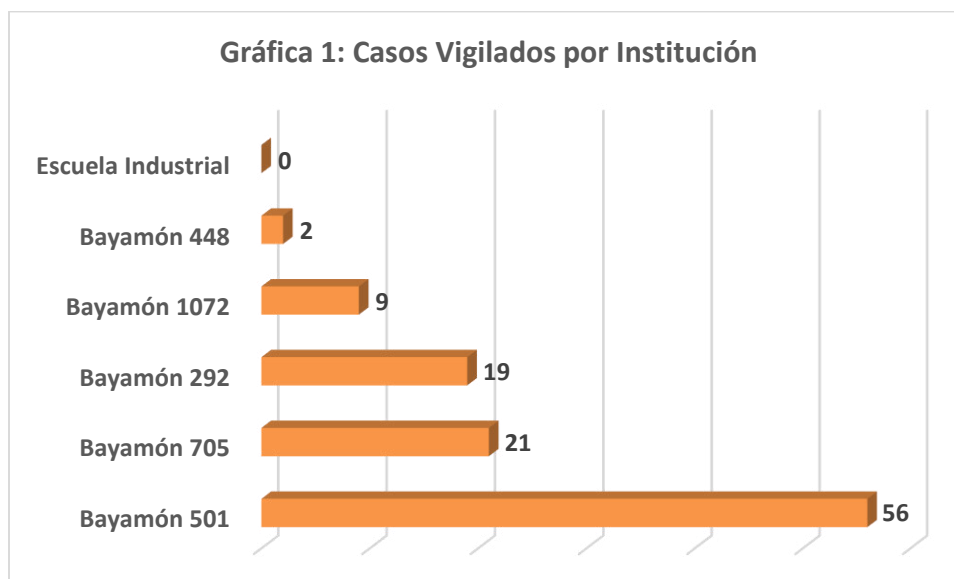
METODOLOGÍA

El análisis estadístico presentado recoge datos de los registros de las vigilancias realizadas por los Oficiales Correccionales asignados al Centro de Video Vigilancia que atienden las instituciones del Compelo Correccional de Bayamón (Centro de Ingresos Bayamón 705, Bayamón 501, Centro de Detención de Bayamón 1072, Anexo Bayamón 292, Bayamón 308/448) y la Escuela Industrial para Mujeres en Vega Alta. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información mediante un proceso administrativo continuo.

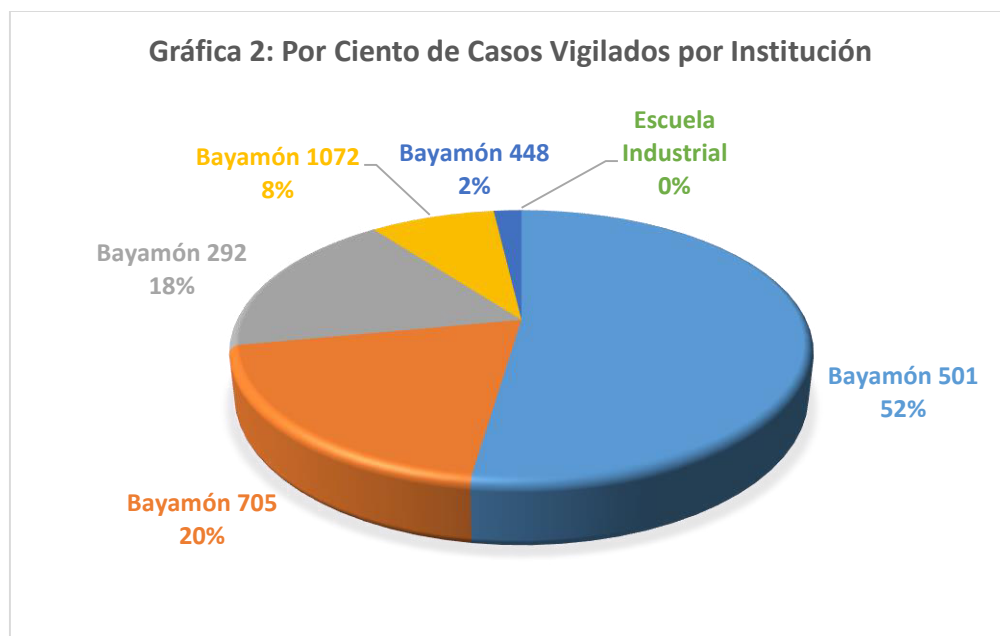
RESULTADOS

Video Vigilancia

Durante el Año Fiscal 2013-14 el personal asignado al Centro de Video Vigilancia reportó un total de 107 incidentes de vigilancia monitoreados por estos, todos correspondientes a las instituciones del Complejo de Bayamón. Durante dicho periodo, no se reportó ninguna vigilancia en la Escuela Industrial.



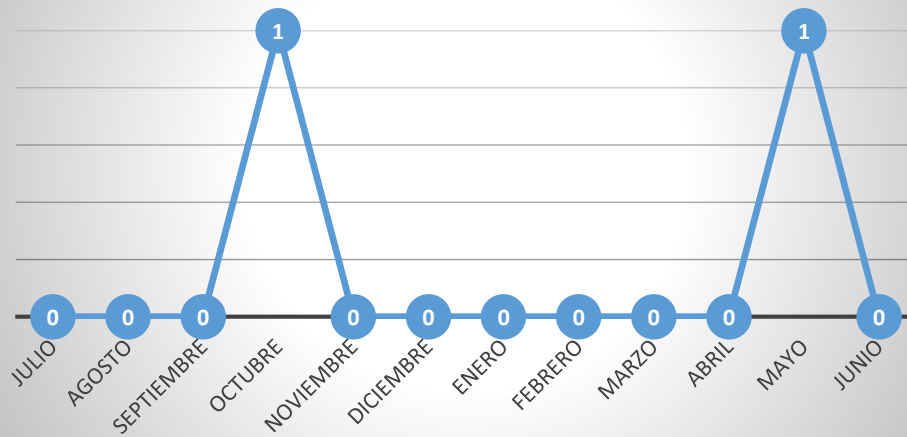
La institución con mayor vigilancia fue Bayamón 501 (custodia protectora), seguida de Bayamón 705 (centro de ingreso), Bayamón 292 (custodia máxima), Bayamón 1072 (centro de detención) y Bayamón 448; la Escuela Industrial no reportó vigilancias registradas.



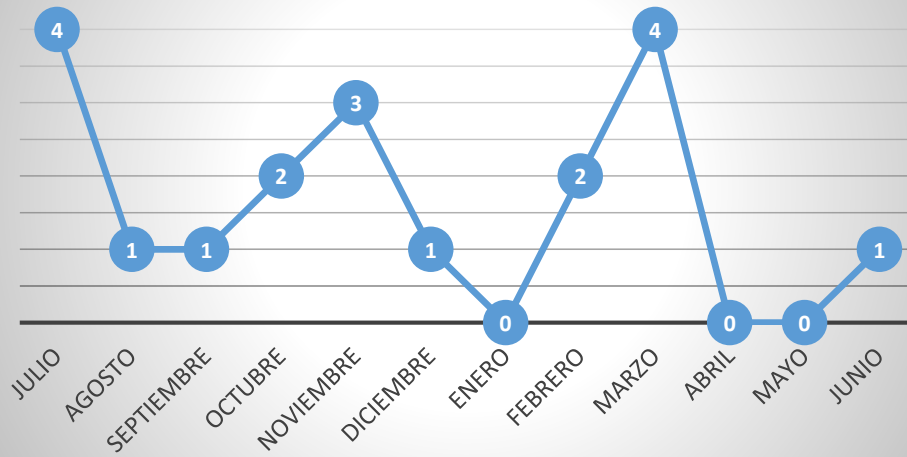
Las siguientes gráficas ilustran las cantidades de vigilancias reportadas por cada mes.

- En Bayamón 448 reportaron dos vigilancias: una en octubre 2014 y una en mayo 2014.
- En el caso de Bayamón 292, reflejó mayor número de vigilancias en julio 2013 y marzo 2014.
- Bayamón 1072 en agosto y diciembre 2013.
- Bayamón 501 en julio y noviembre 2013.
- Bayamón 705 tuvo el mayor número de vigilancias en marzo 2013.
- Escuela Industrial no reportó ninguna video vigilancia durante los 12 meses.

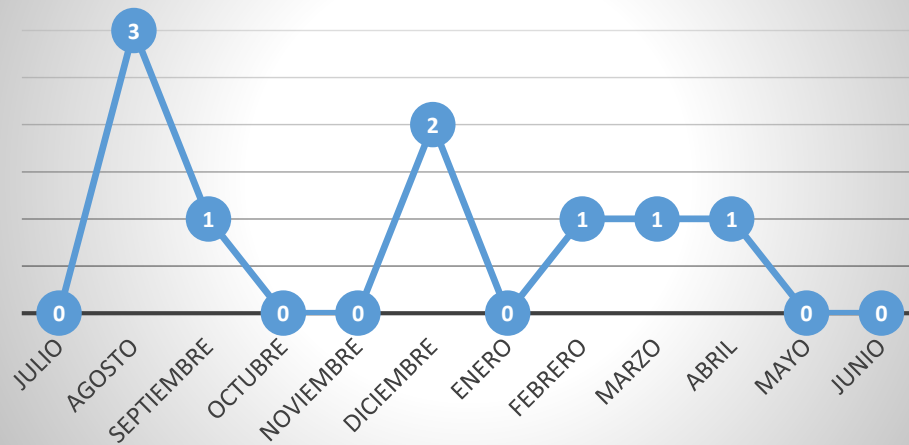
Gráfica 3: Casos vigilados en Bayamón 448



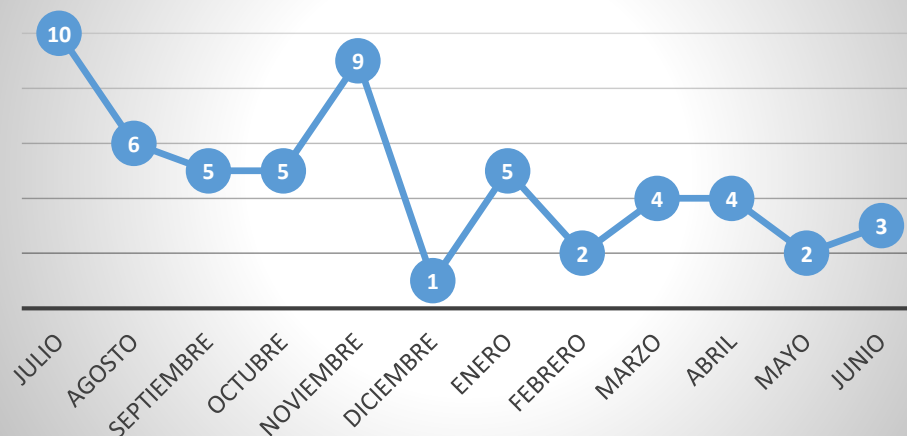
Gráfica 4: Casos vigilados en Bayamón 292



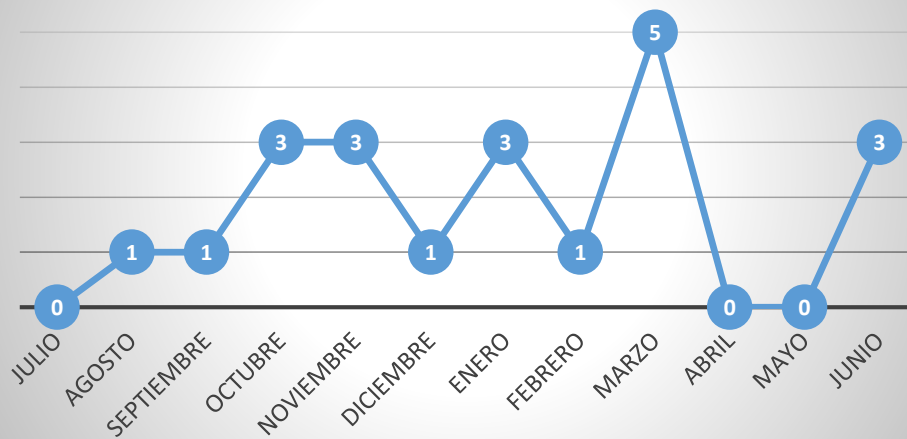
Gráfica 5: Casos vigilados en Bayamón 1072



Gráfica 6: Casos vigilados en Bayamón 501



Gráfica 7: Casos vigilados en Bayamón 705



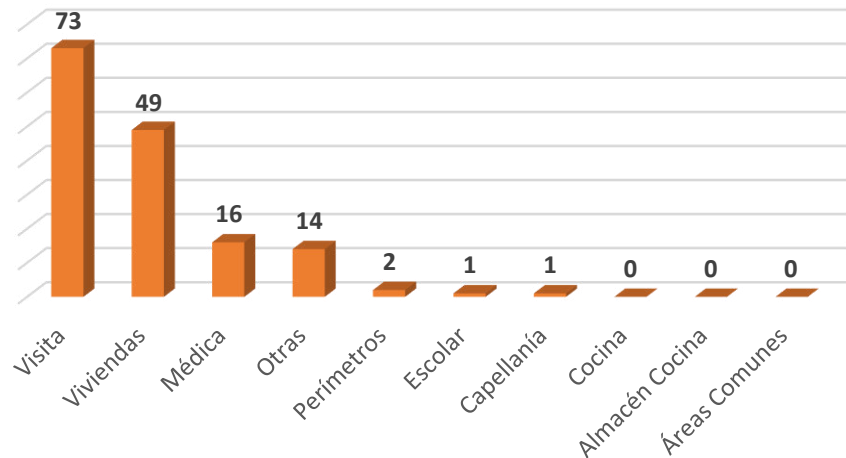
Gráfica 8: Casos vigilados en la Escuela Industrial



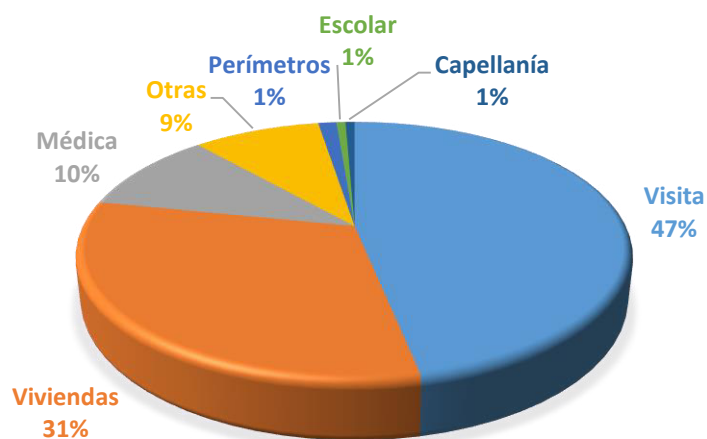
Casos reportados por áreas con video vigilancia

Las tres (3) áreas con mayor video vigilancia reportadas son: salones de visita con el 47%, viviendas de los confinados con un 31% y áreas médicas con un 10%.

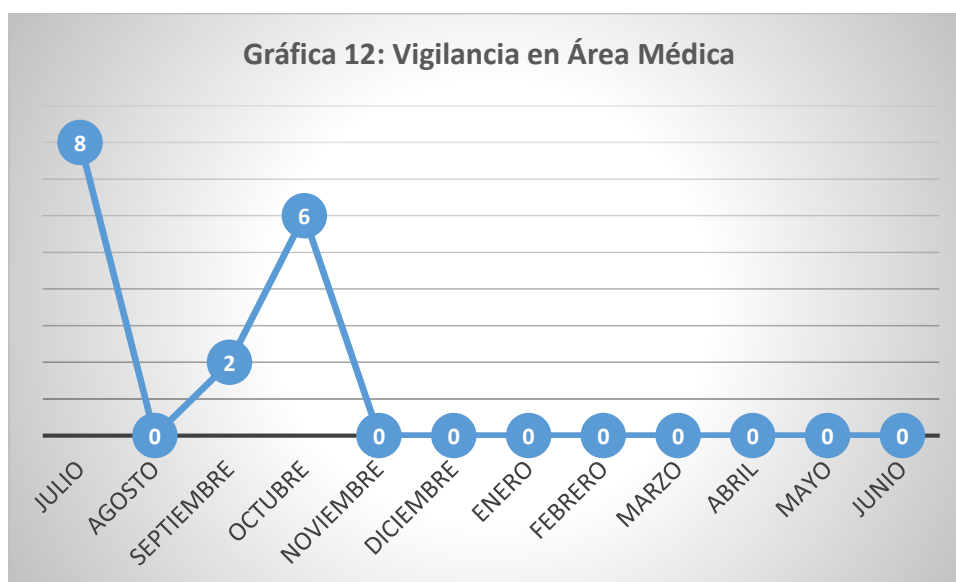
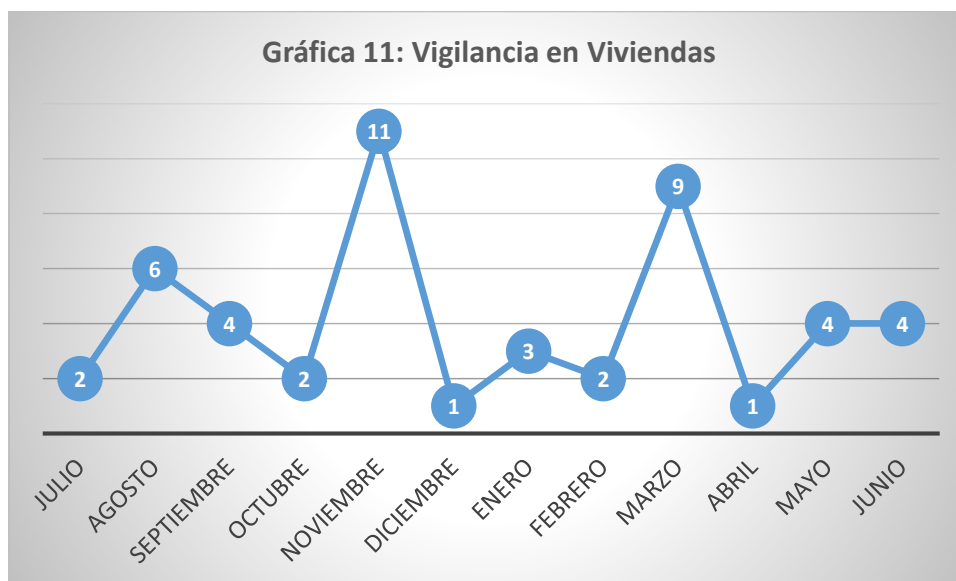
Gráfica 9: Casos Vigilados por Áreas



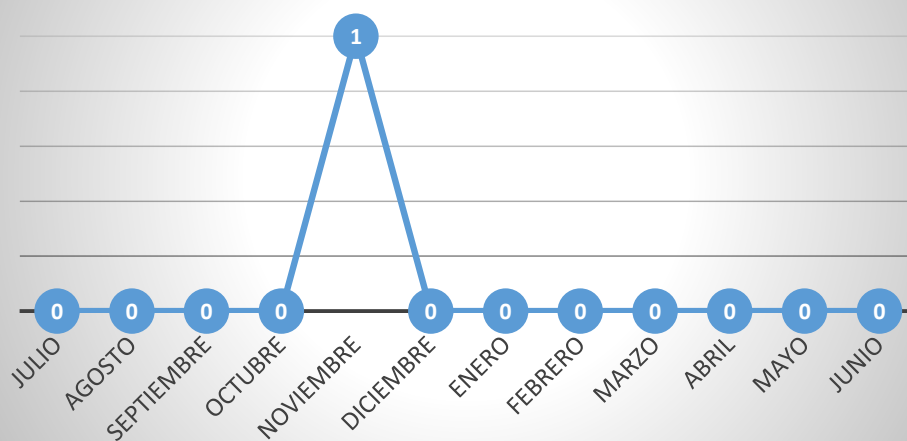
Gráfica 10: Por ciento de Casos Vigilados por Áreas



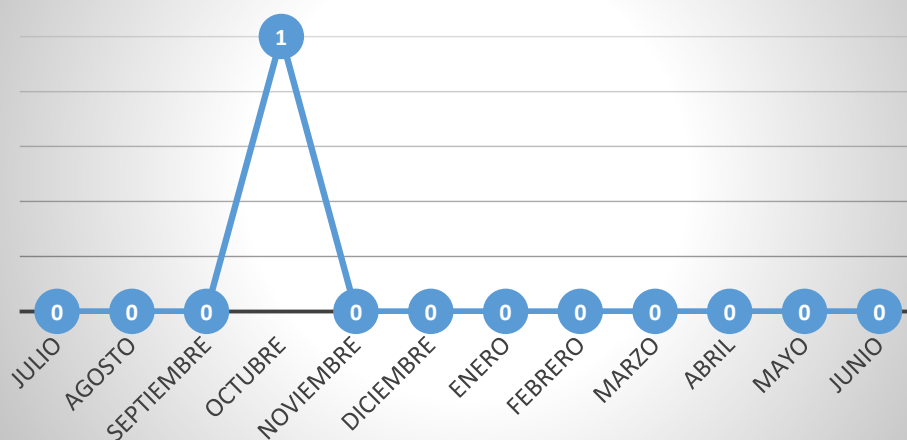
La cantidad de video vigilancia realizada en las distintas áreas reportadas no fue consistente en ninguna de las zonas vigiladas. Hubo áreas que no fueron vigiladas, a saber: cocina, almacén de cocinas y áreas comunes.



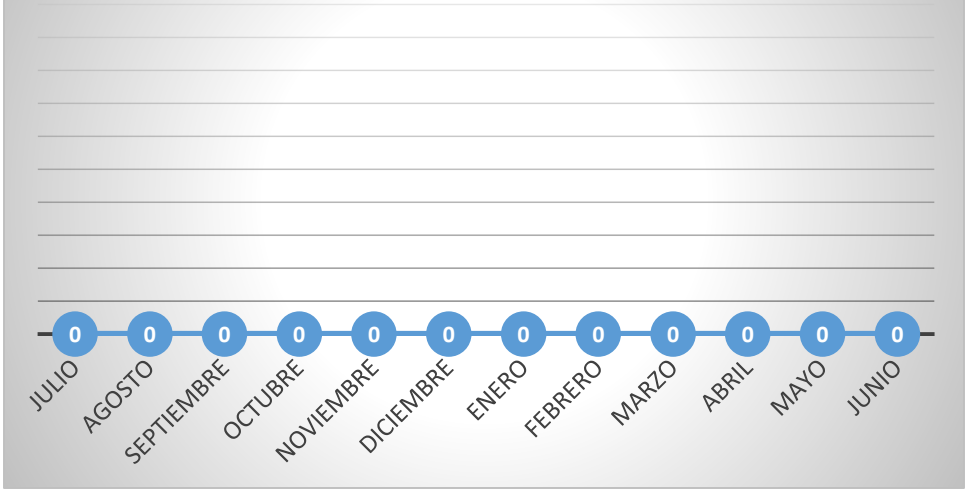
Gráfica 13: Vigilancia en Área Escolar



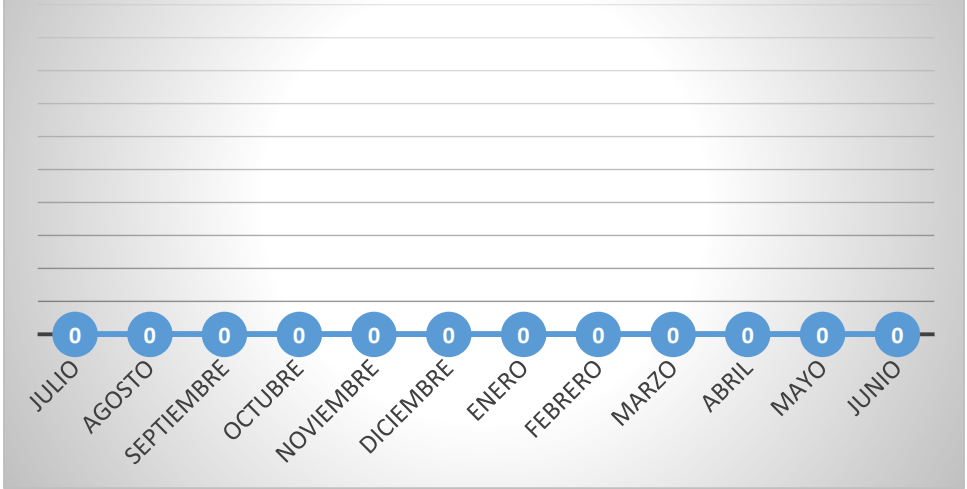
Gráfica 14: Vigilancia en Capellanía



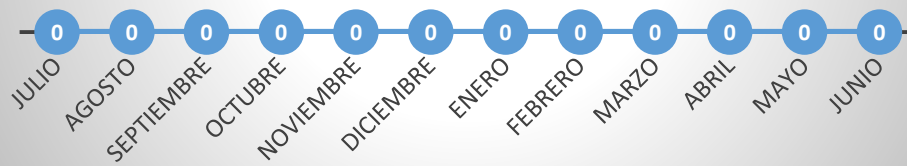
Gráfica 15: Vigilancia en Cocina



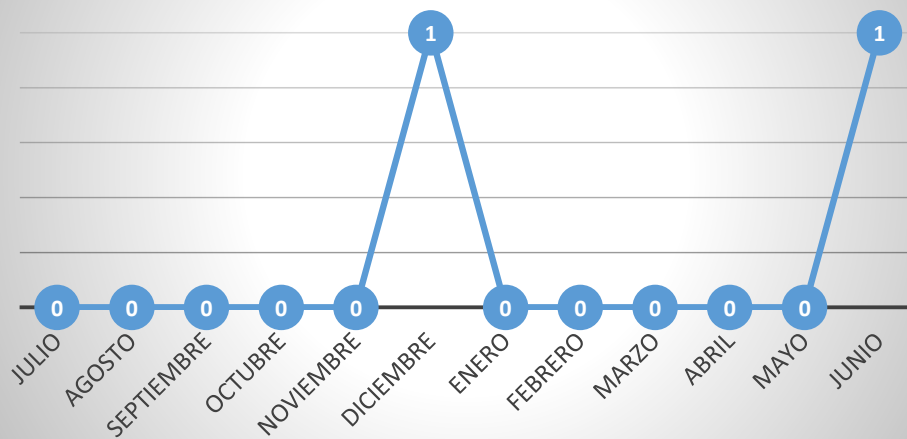
Gráfica 16: Vigilancia en Almacén Cocina

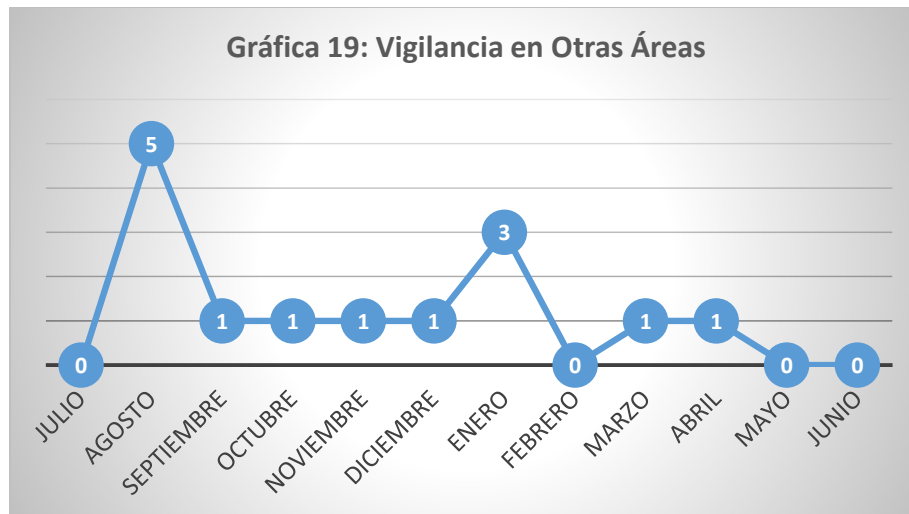


Gráfica 17: Vigilancia en Áreas Comunes



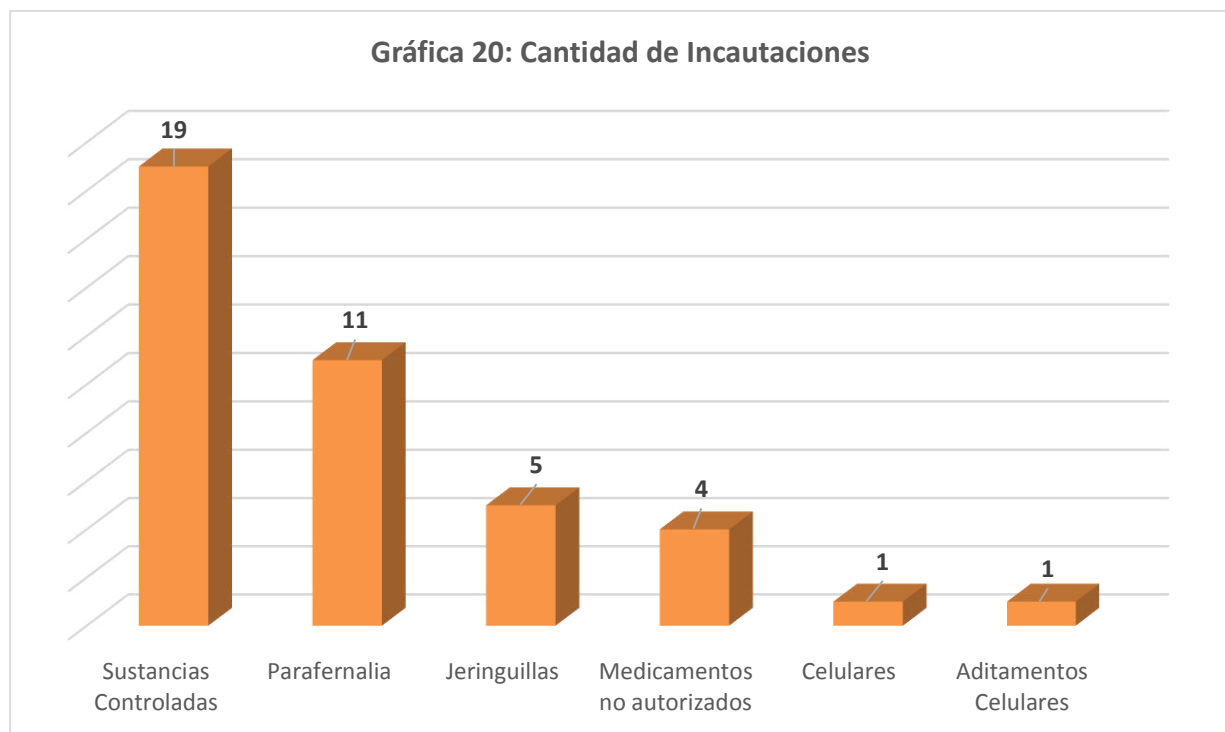
Gráfica 18: Vigilancia en Perímetros



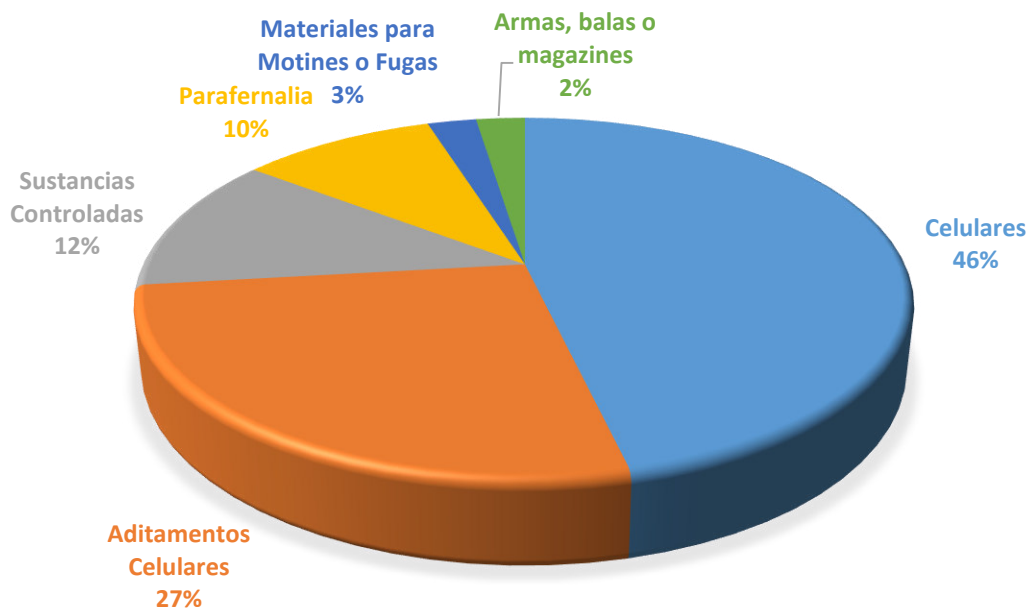


Incautaciones

En 41 ocasiones la video vigilancia produjo incautaciones en las instituciones de materiales ilegales y de contrabando, siendo de la mayor cantidad en sustancias controladas, parafernalia y jeringuillas.

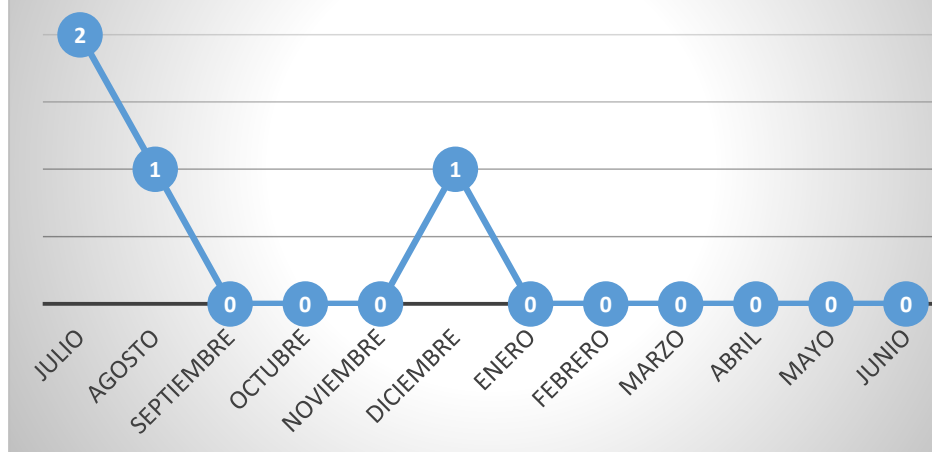


Gráfica 21: Por ciento de Incautaciones por Tipo de Contrabando



Las próximas gráficas muestran los meses en donde se reportaron incautaciones por tipo de contrabando.

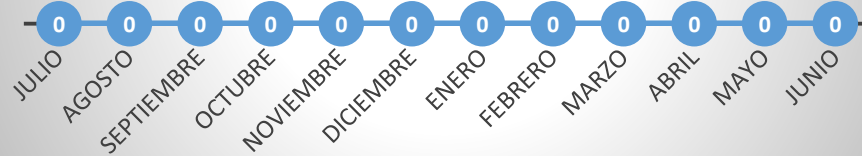
Gráfica 22: Parafernalia



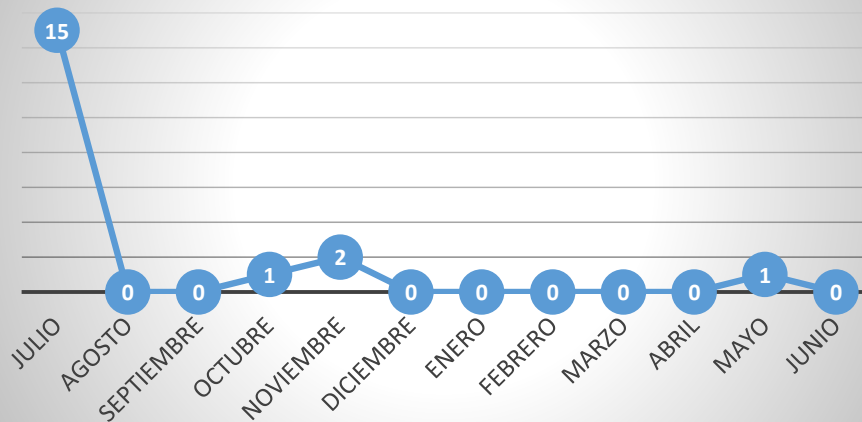
Gráfica 23: Jeringuillas



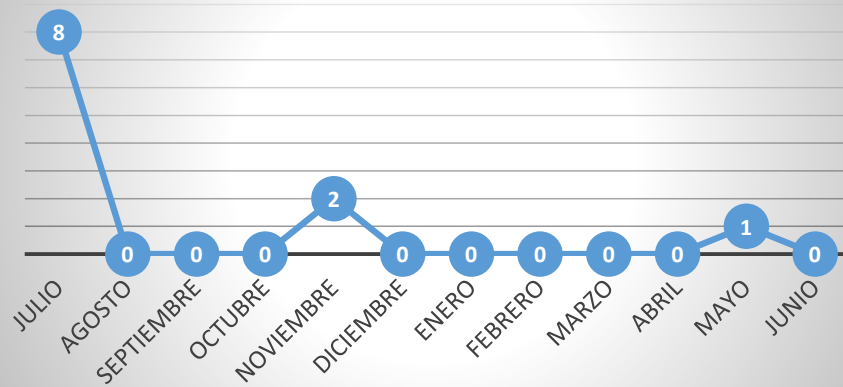
Gráfica 24: Medicamentos no autorizados



Gráfica 25: Celulares



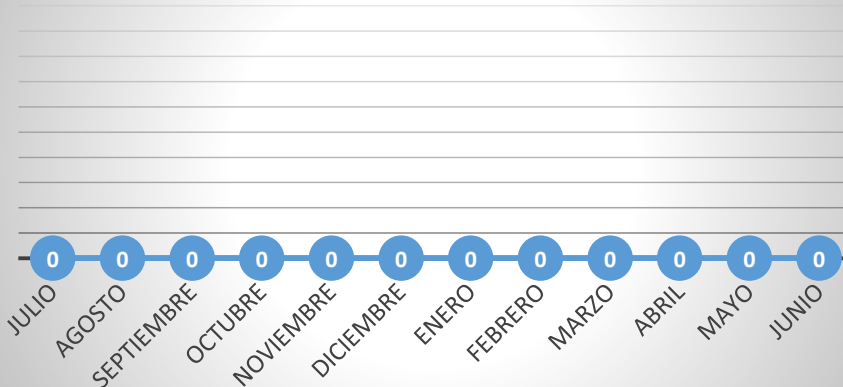
Gráfica 26: Aditamentos Celulares



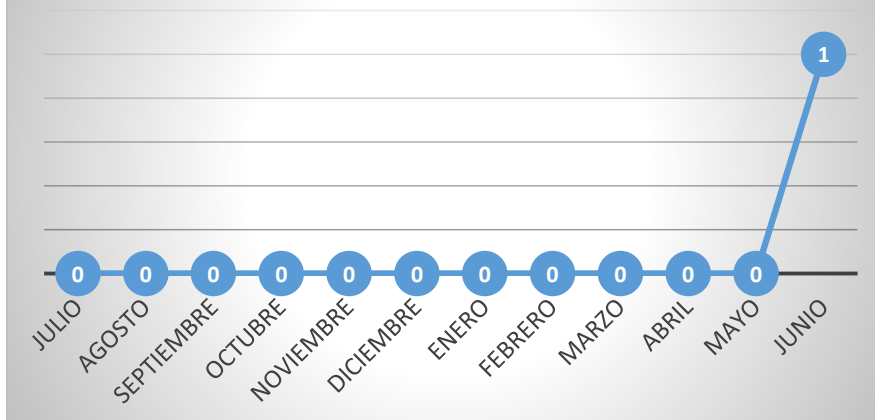
Gráfica 27: Dinero



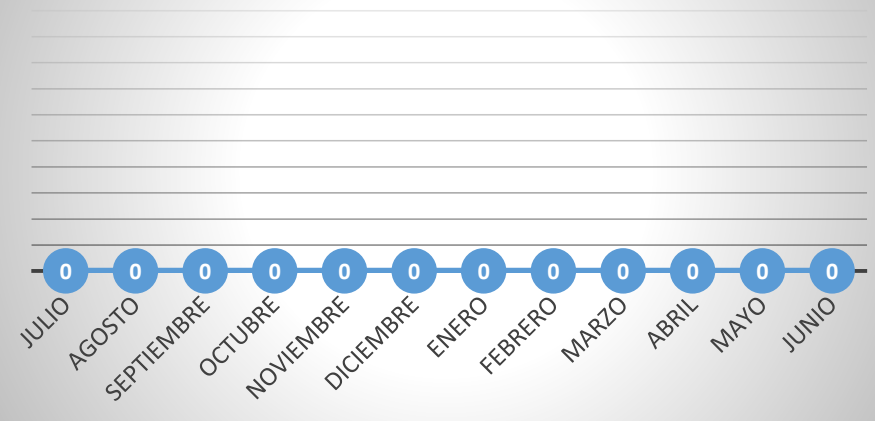
Gráfica 28: Cigarrillos



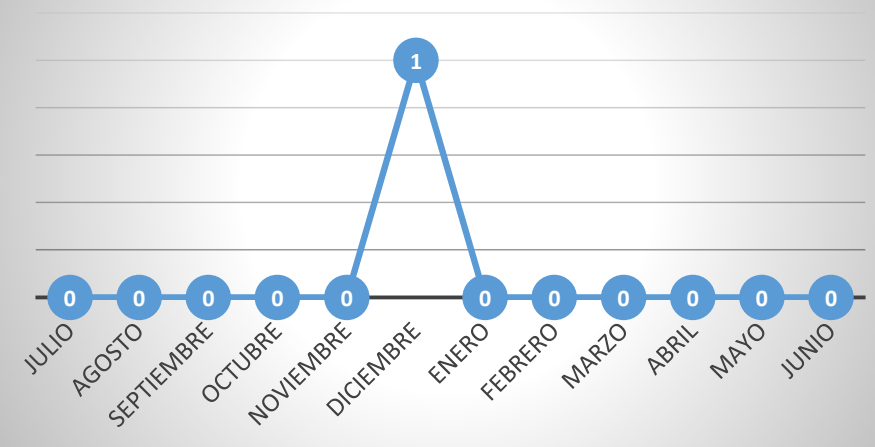
Gráfica 29: Materiales para Motines o Fugas



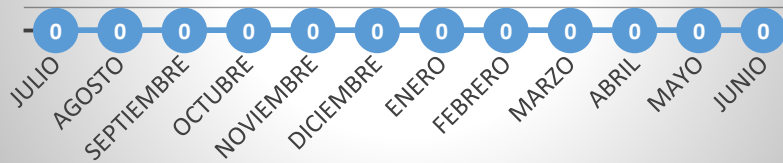
Gráfica 30: Equipo/Materiales no autorizados



Gráfica 31: Armas, Balas o Magazines



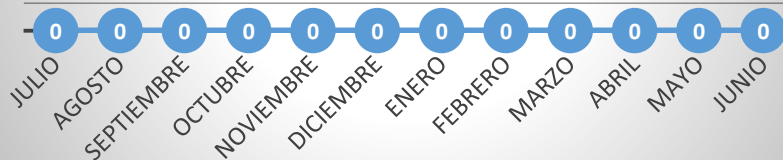
Gráfica 32: Fisgas



Gráfica 33: Sustancias Controladas

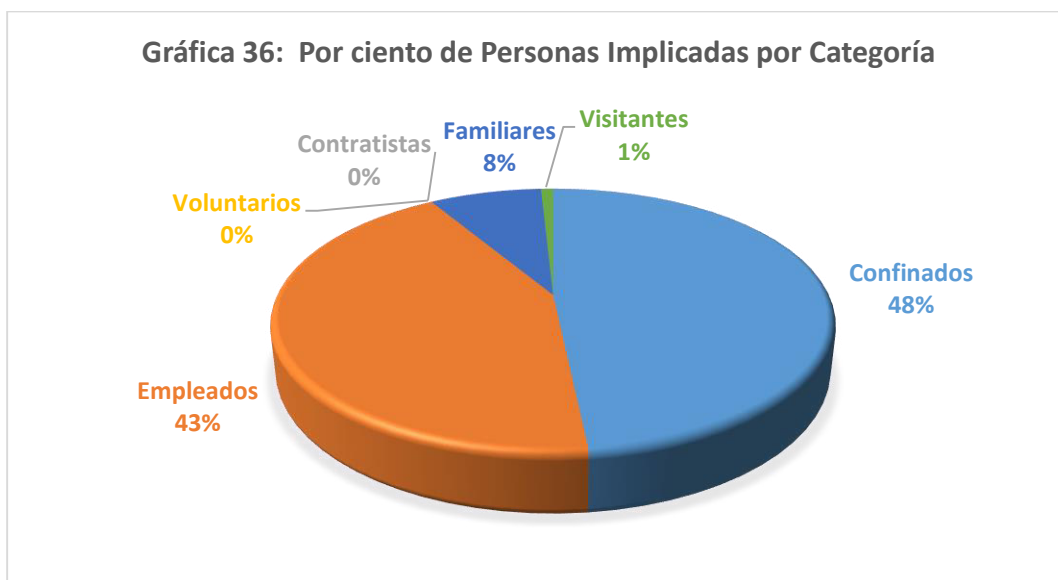
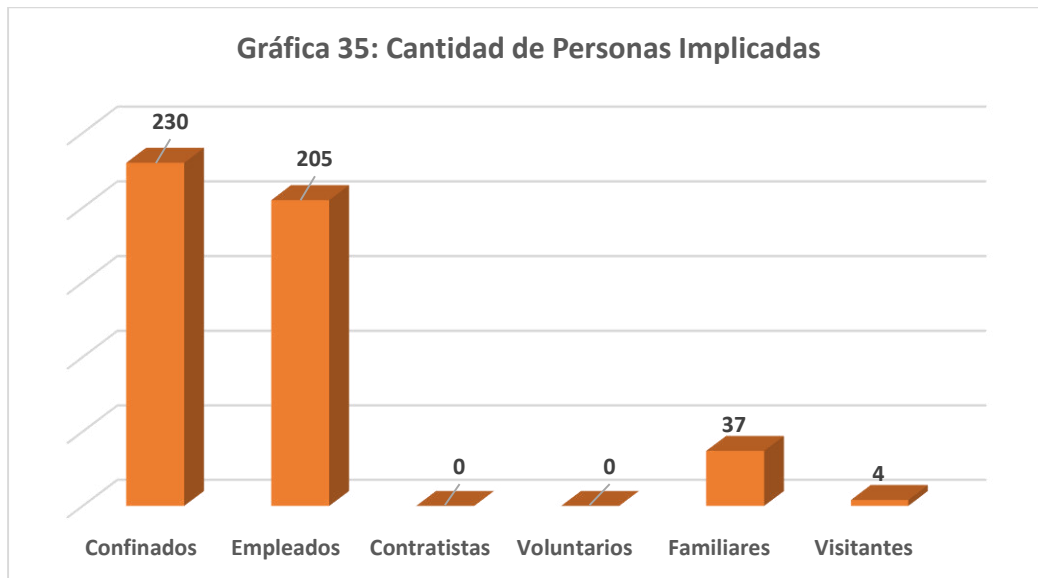


Gráfica 34: Otros

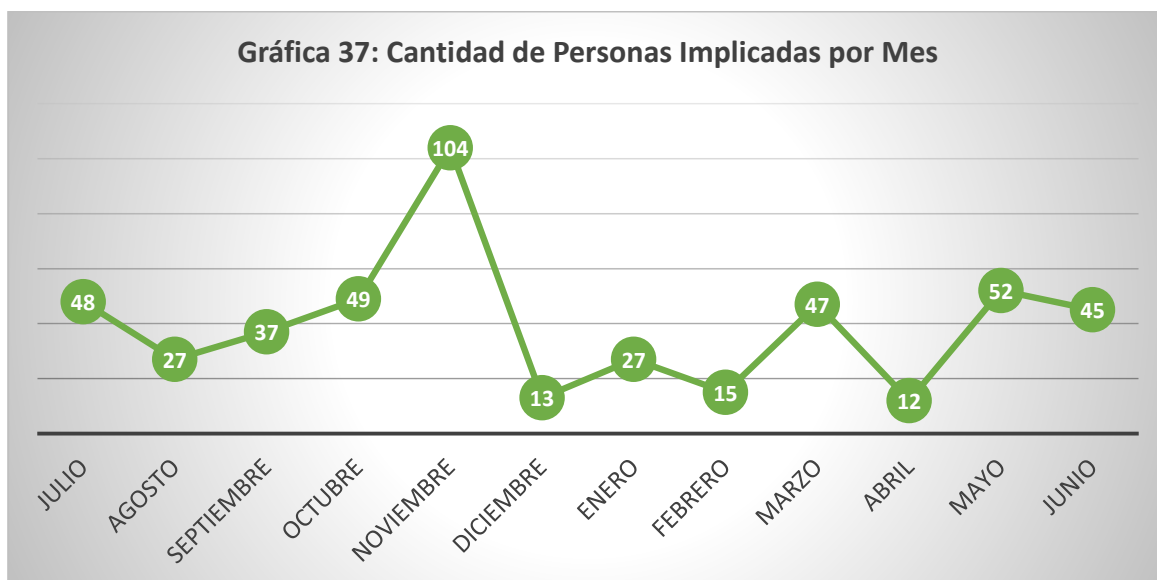


Personas Implicadas

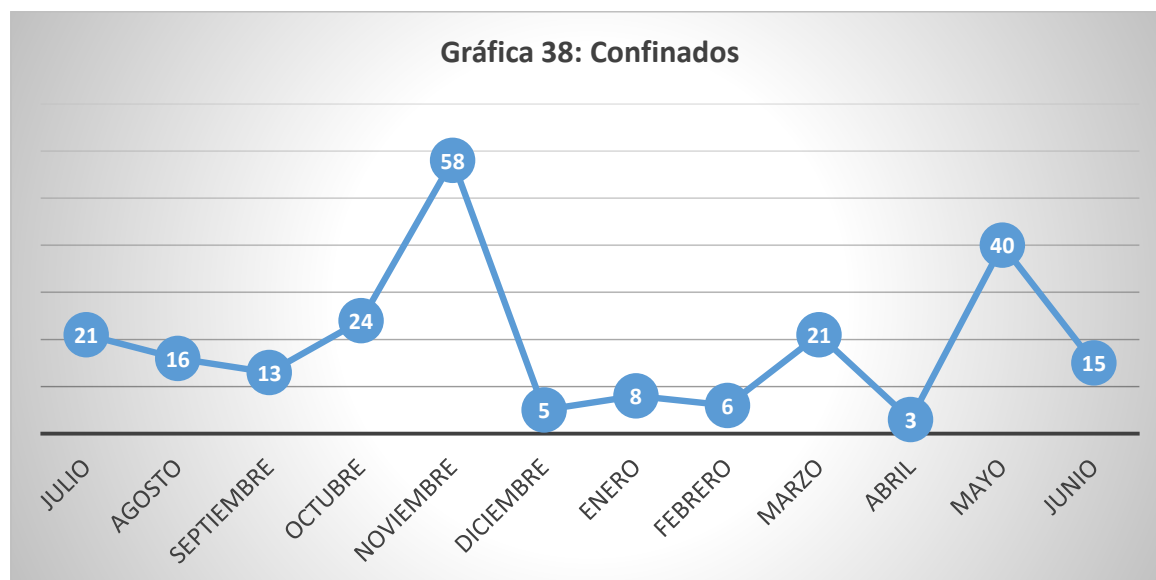
Durante el año en referencia hubo 476 personas implicadas en incidentes video vigilados que atentan contra la seguridad institucional. El 48% de las personas video vigiladas fueron confinados, seguido de un 43% de empleados y un 8% de familiares de confinados.



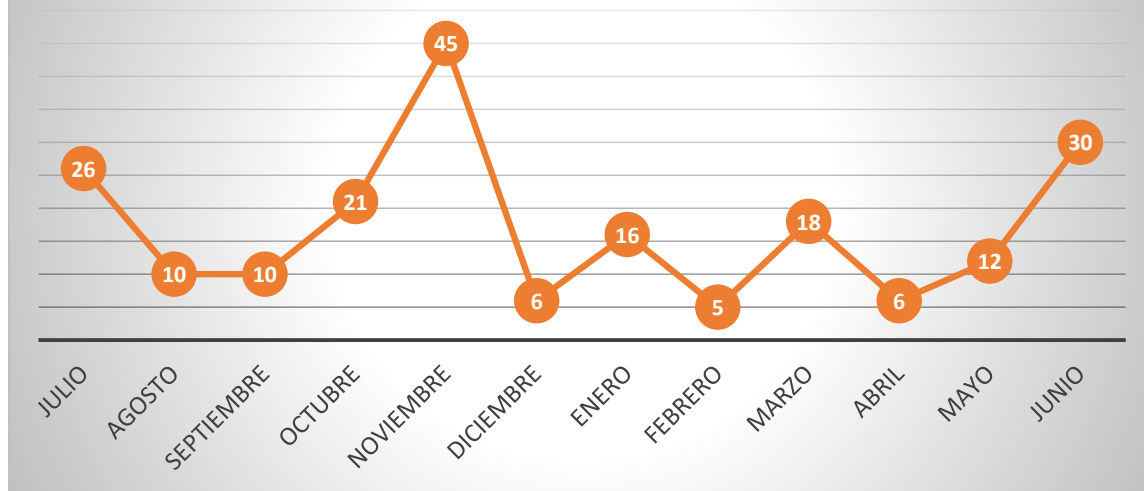
Los meses donde reportaron la mayor cantidad de personas implicadas fueron octubre y noviembre de 2013, y mayo de 2014.



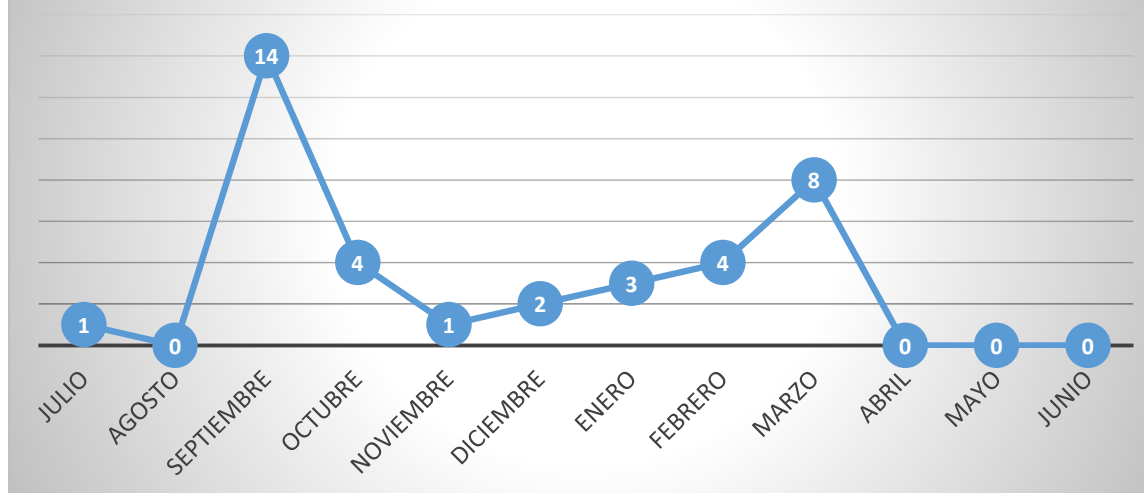
Las próximas gráficas ilustran las cantidades mensuales por categoría de personas implicadas.



Gráfica 39: Empleados



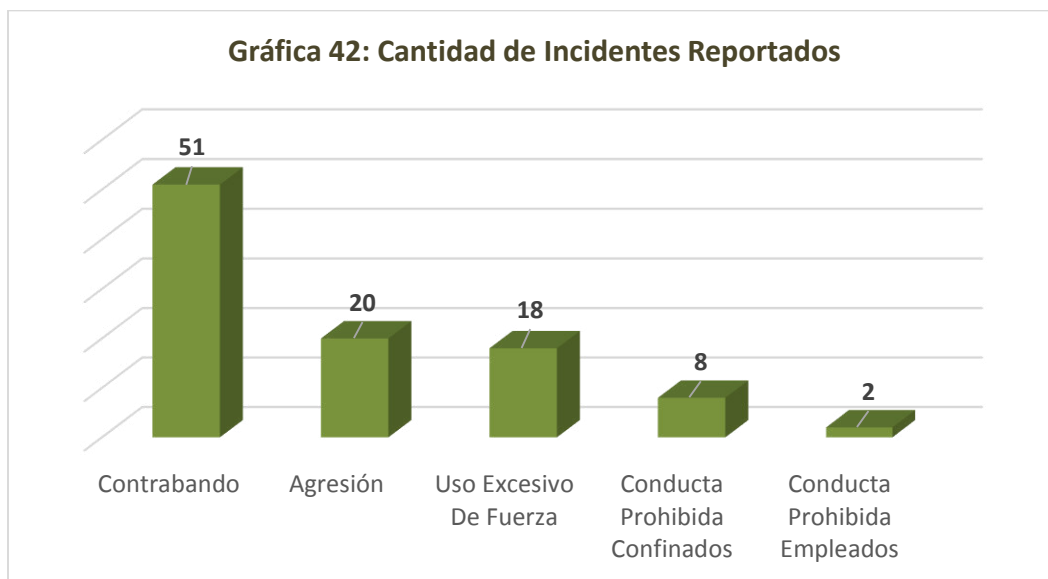
Gráfica 40: Familiares





Incidentes reportados

El Centro reportó la cantidad de 99 incidentes. El 52% de los incidentes fue de contrabando, el 20% por agresión y el 18 % por uso excesivo de la fuerza.

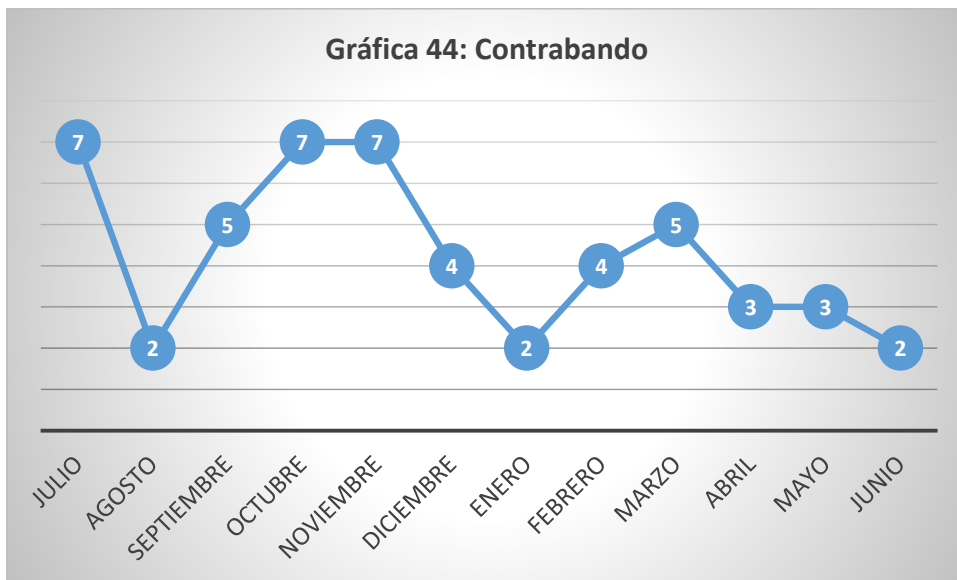


Gráfica 43: Por ciento de Incidentes Reportados por Tipo

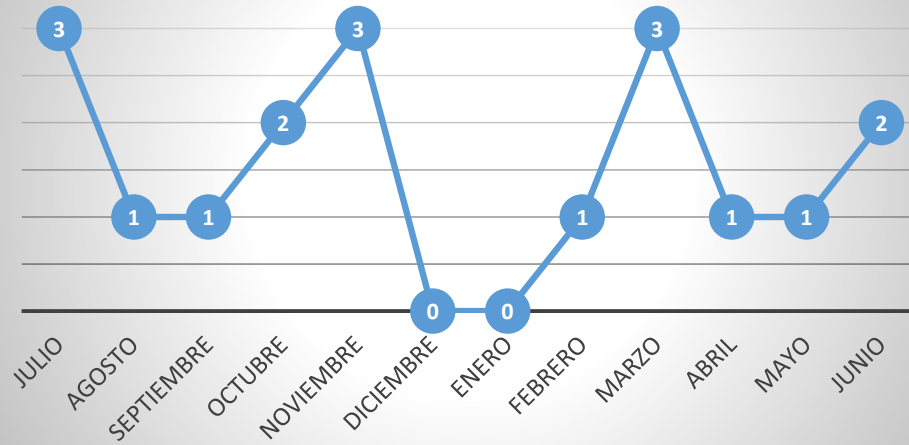


Las siguientes figuras muestran las cantidades mensuales de incidentes por categoría.

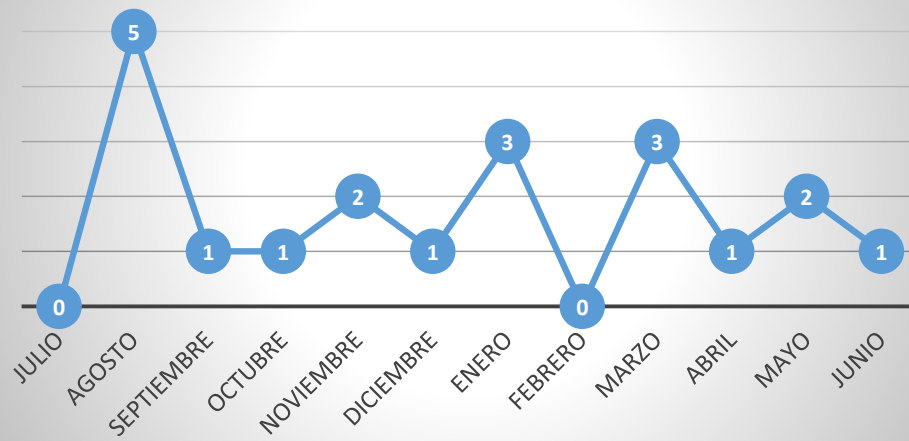
Gráfica 44: Contrabando



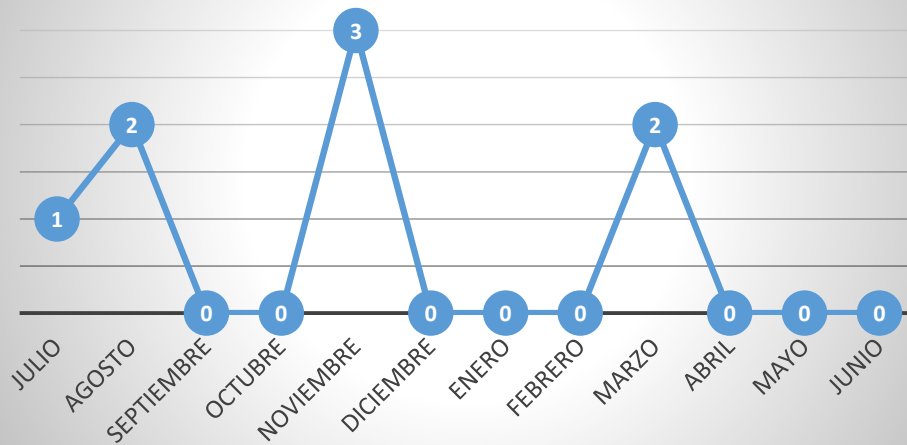
Gráfica 45: Uso Excesivo de Fuerza



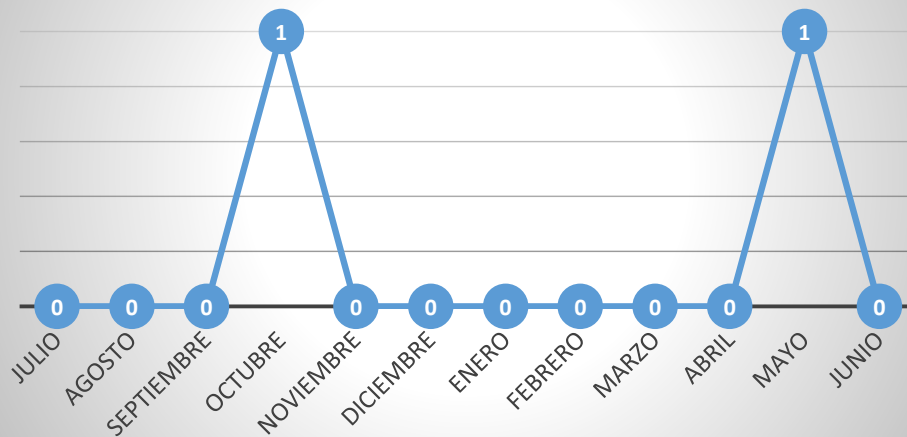
Gráfica 46: Agresión



Gráfica 47: Conducta Prohibida de Confinados

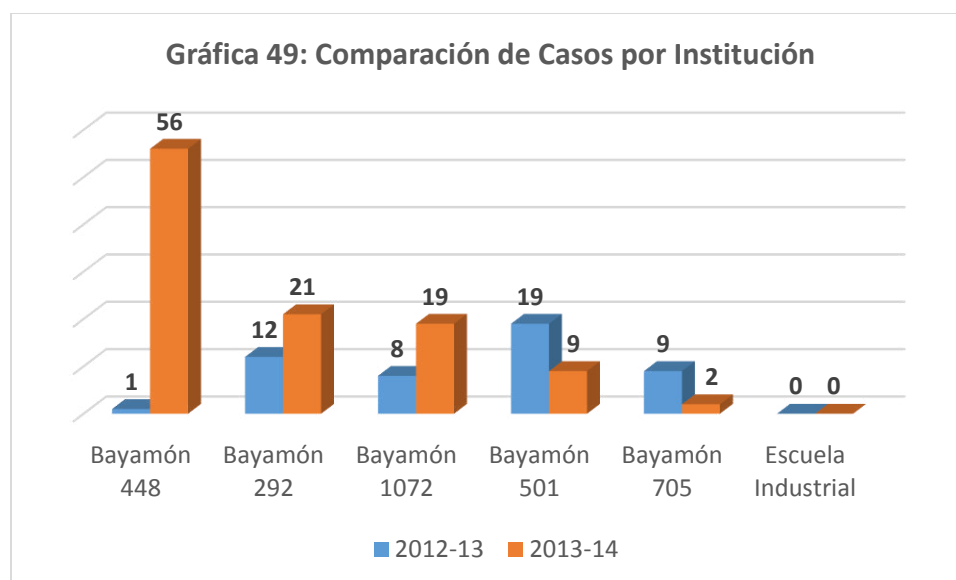


Gráfica 48: Conducta Prohibida de Empleados



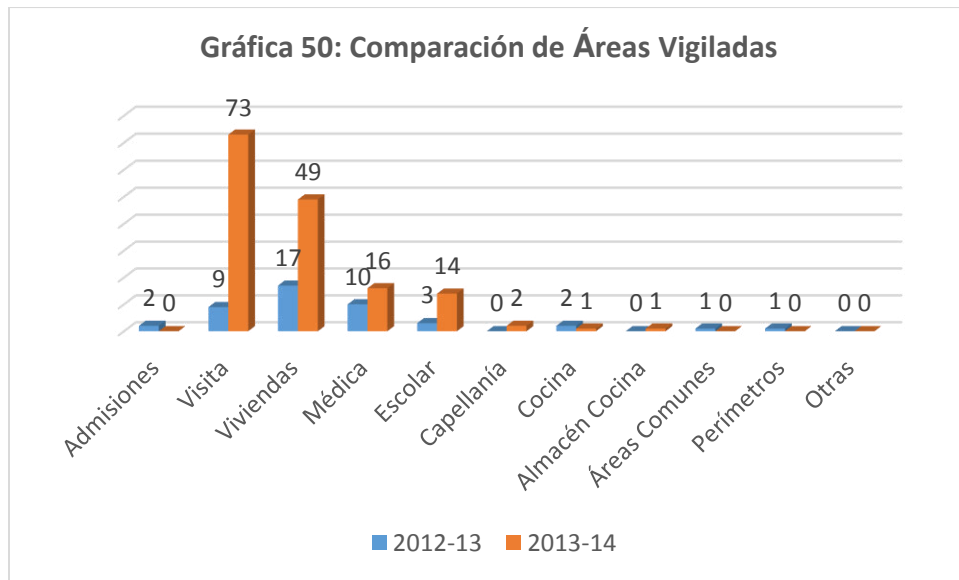
COMPARACIÓN CON EL AÑO FISCAL ANTERIOR

Cuando analizamos el cambio porcentual de los casos vigilados por institución encontramos que hubo un aumento de 58 casos en el último año. En Bayamón 448 incrementó de 1 a 56 casos, en Bayamón 292 tuvo un incremento de 75%, en Bayamón 1072 el cambio porcentual fue de 137%. Sin embargo, en Bayamón 501 disminuyó en un 53% y en Bayamón 705 en un 77%. En la Escuela Industrial no hubo cambios porque no reportaron vigilancia en los pasados 2 años.

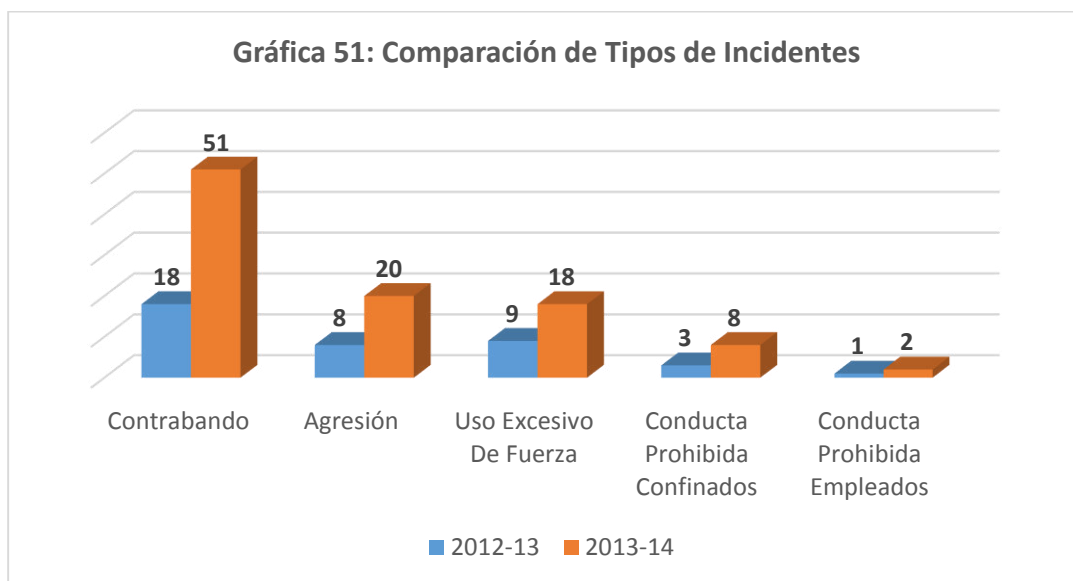


Al evaluar el cambio porcentual de los casos por áreas vigiladas observamos que hubo un aumento de 111 casos en el último año. Hubo aumentos en las áreas de Visitas con un cambio porcentual de 711% (64 casos más), en las áreas de Vivienda de 188%, áreas Médicas con un 60%, las áreas escolares con un 366% y almacén de cocina de un 100% (de ningún caso a uno).

Disminuyó en un 100% las vigilancias en las áreas de Admisiones, Capellanías, áreas Comunes, Perímetros, Otras áreas y las cocinas tuvieron un cambio porcentual de 50%.

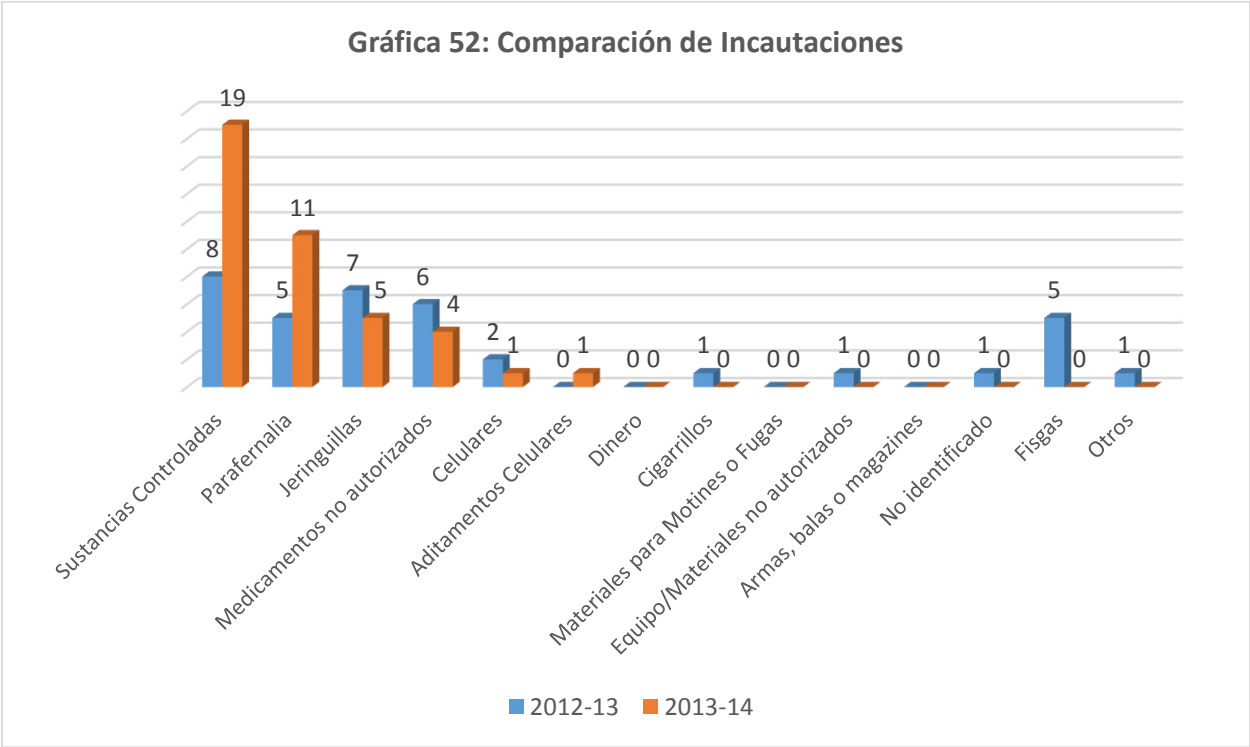


En lo que respecta a los tipos de incidentes reportados como vigilados, refleja aumentos en todas las categorías. Los casos vigilados por contrabando tuvieron un cambio porcentual de 183%, los de agresiones de 150%, los de uso excesivo de la fuerza de 100%, los de conducta prohibida de confinados un 166% y los de conducta prohibida de empleados un 100%.

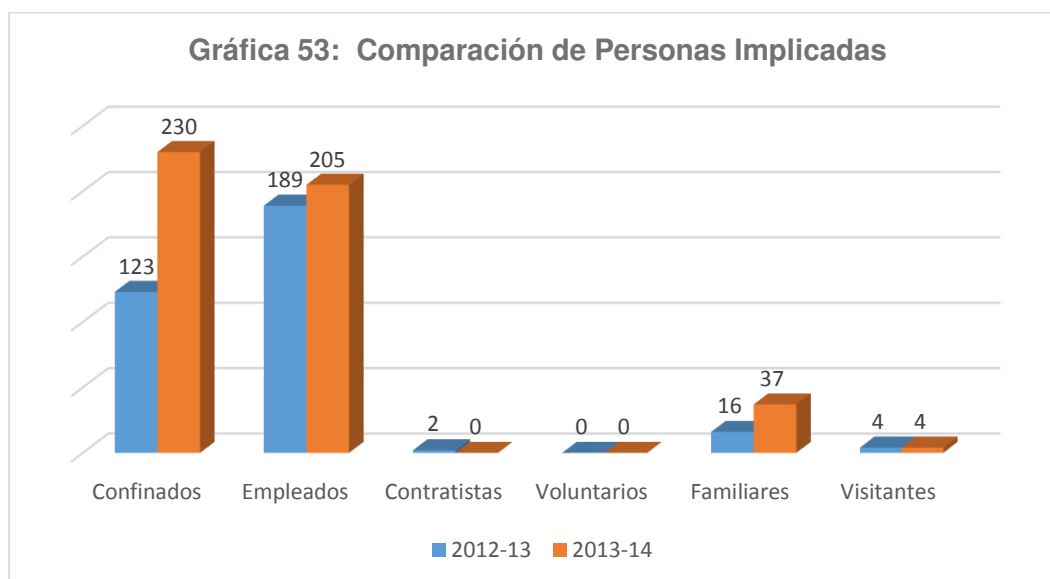


Hubo un aumento de 4 incautaciones más que en el año anterior. En las únicas categorías donde se registra un aumento porcentual es en las sustancias controladas de 137% (de 8 a 19), los aditamentos para celulares en un 100% (de cero a una) y en las incautaciones de parafernalia de 120% (de 5 a 11).

En el caso de las jeringuillas disminuyó en un 28%, los medicamentos no autorizados disminuyó en un 33% y las ocupaciones de celulares en un 50%. Las incautaciones de dinero, cigarrillos, equipo o materiales no autorizados, material no identificado, fisgas y otras ocupaciones disminuyeron en un 100% cada una. En el caso de las incautaciones de materiales para motines o fugas y de armas, balas o magazines, no hubo cambio porcentual porque no se produjeron en ninguno de los 2 años.



Aumentó el número de personas implicadas vigiladas en 142 más durante el año 2013-14, resultando en un cambio porcentual de 42%. Los confinados implicados aumentaron un 86%, los familiares de confinados en un 131% y los empleados en un 8%. Los Contratistas disminuyeron en un 100% y no hubo cambios con los Voluntarios y Visitantes.



CONCLUSIONES

1. Los 107 incidentes reportados son mínimos y no representan el tipo de trabajo de seguridad que debe realizarse desde esa unidad de trabajo, considerando tres (3) turnos de trabajo, 24 horas al día, los siete (7) días de la semana, durante todo un año.
2. La supervisión y la ejecución del servicio ha producido un resultado que debe ser evaluado y mejorado con inmediatez.
 - a. La video vigilancia ofrecida a la Escuela Industrial para Mujeres por el Centro de Video Vigilancia fue nula. Por segundo año consecutivo y

teniendo recursos asignados, no se reportó ningún esfuerzo, servicio o actividad de video vigilancia.

- b. Solamente el 2% de todas las vigilancias se ejecutó en Bayamón 448 y el 8% en Bayamón 1072, a pesar de ser estas dos instituciones las de mayor movilidad de confinados.
 - c. En Bayamón 448 solo reportaron dos vigilancias: 1 en octubre y 1 en mayo. En los restantes 10 meses no tuvieron este servicio.
 - d. En Bayamón 292 no hubo video vigilancias en el mes de enero, abril ni mayo, esto último provoca interrogantes en cuanto al continuo de los servicios.
 - e. En Bayamón 1702 no hubo video vigilancias en los meses de julio, octubre, noviembre, enero, mayo y junio.
 - f. En Bayamón 705 no hubo video vigilancias en los meses de julio, abril y mayo.
 - g. En Bayamón 501 hubo video vigilancias durante todo el año.
- 3. Durante el año no se reportaron vigilancias en cocina, almacenes de cocinas y áreas comunes.
 - 4. No hubo vigilancias ni incautaciones de jeringuillas, medicamentos no autorizados, dinero, cigarrillos, equipos o materiales no autorizados, fisgas u otros.
 - 5. El personal que ofrece servicio voluntario y los contratistas, no fueron objeto de video vigilancias durante todo el año.
 - 6. El 52% de los incidentes fue de contrabando, el 20% por agresión y el 18 % por uso excesivo de la fuerza.

7. La cantidad de incidentes reportados por contrabando y uso de fuerza fueron mayores en los meses de julio, octubre y noviembre.
8. En Bayamón 501 y Bayamón 705 disminuyeron los casos vigilados.
9. Disminuyó en un 100% las vigilancias en las áreas de Admisiones, Capellanías, áreas Comunes, Perímetros, Otras áreas y las cocinas tuvieron un cambio porcentual de 50%.
10. No se produjeron incautaciones de materiales para motines o fugas y de armas, balas o magazines en los pasados 2 años.

RECOMENDACIONES

1. Lo antes expuesto revela que la Supervisión del Centro de Video Vigilancia fue deficiente y ha sido responsable del incumplimiento con los objetivos del programa. No hay duda que existe la necesidad del programa, sin embargo, la Oficina de Seguridad no ha establecido las estrategias y los procedimientos de forma que asegure que el programa está siendo ofrecido según lo diseñado.
2. Para cumplir con los objetivos que encauzan los servicios dirigidos disuadir, prevenir y detectar actos delictivos contra los miembros de la población correccional, empleados, visitantes, propiedad y bienes, dentro y en el perímetro de las facilidades, el Centro debe contar con el Roster completo de empleados para mantener el continuo de operaciones y cumplir con la reglamentación que los cubre.
3. Las personas asignadas al Centro no supervisaron si el programa hizo realmente lo que debió hacer.

4. Los empleados deben estar calificados, tener el adiestramiento necesario y actualizado.
5. Los Supervisores también deben estar calificados, que tengan el adiestramiento necesario para manejar la operación, supervisión y administración del Centro.
6. El Supervisor es responsable de:
 - a. el programa sea implantado según fue diseñado
 - b. las vigilancias impacten los factores que producen comportamiento criminal
 - c. los empleados utilicen métodos que han demostrado efectividad
 - d. los empleados conozcan las metas y objetivos que están claramente establecidos en el reglamento
7. La Oficina de Seguridad debe gestionar la asignación de personal requerido para la operación del Centro cumpliendo con el Roster y con su reglamento.
8. La Oficina de Seguridad debe evaluar el desempeño de los Oficiales Correccionales asignados al Centro con el propósito de medir su efectividad y productividad.
9. La Oficina de Seguridad debe establecer una estructura programática para mejorar las vigilancias y los reportes de labor realizada por cada turno de trabajo en todas las áreas de las facilidades. Con esto se atienden varias situaciones observadas en este informe, tales como:
 - a. analizar la incidencia de situaciones en las áreas vigiladas para distribuir las observaciones programadas de manera que asegure la vigilancia continua.
 - b. establecer un plan para aumentar las observaciones a los familiares, contratistas, voluntarios y visitantes, sin dejar a un lado las de los confinados y el personal.

APÉNDICE 1: TABLAS DETALLADAS

Tabla 1: Casos por Institución	Total Anual
Bayamón 448	56
Bayamón 292	21
Bayamón 1072	19
Bayamón 501	9
Bayamón 705	2
Escuela Industrial	0
Total	107

Tabla 2: Casos por Áreas	Cantidad
Admisiones	0
Visita	73
Viviendas	49
Médica	16
Escolar	14
Capellanía	2
Cocina	1
Almacén Cocina	1
Áreas Comunes	0
Perímetros	0
Otras	0
Total	156

Tabla 3: Incautaciones	Cantidad
Sustancias Controladas	19
Parafernalia	11
Jeringuillas	5
Medicamentos no autorizados	4
Celulares	1
Aditamentos Celulares	1
Dinero	0
Cigarrillos	0
Materiales para Motines o Fugas	0
Equipo/Materiales no autorizados	0
Armas, balas o magazines	0
No identificado	0
Fisgas	0
Otros	0
Total	41

Tabla 4: Personas Implicadas	Cantidad
Confinado	230
Empleado	205
Contratista	0
Voluntario	0
Familiares	37
Visitante	4
Total	476

Tabla 5: Incidentes	Cantidad
Contrabando	51
Agresión	20
Uso Excesivo de Fuerza	18
Conducta Prohibida Confinados	8
Conducta Prohibida Empleados	2
Total	99

Tabla 6: Comparación de Casos por Institución	2012-13	2013-14
Bayamón 448	1	56
Bayamón 292	12	21
Bayamón 1072	8	19
Bayamón 501	19	9
Bayamón 705	9	2
Escuela Industrial	0	0
Total	49	107

Tabla 7: Comparación de Áreas	2012-13	2013-14
Admisiones	2	0
Visita	9	73
Viviendas	17	49
Médica	10	16
Escolar	3	14
Capellanía	0	2
Cocina	2	1
Almacén Cocina	0	1
Áreas Comunes	1	0
Perímetros	1	0
Otras	0	0
Total	45	156

Tabla 8: Comparación de Incidentes	2012-13	2013-14
Contrabando	18	51
Agresión	8	20
Uso Excesivo de Fuerza	9	18
Conducta Prohibida Confinados	3	8
Conducta Prohibida Empleados	1	2
Total	39	99

Tabla 9: Comparación de Incautaciones	2012-13	2013-14
Sustancias Controladas	8	19
Parafernalia	5	11
Jeringuillas	7	5
Medicamentos no autorizados	6	4
Celulares	2	1
Aditamentos Celulares	0	1
Dinero	0	0
Cigarrillos	1	0
Materiales para Motines o Fugas	0	0
Equipo/Materiales no autorizados	1	0
Armas, balas o magazines	0	0
No identificado	1	0
Fisgas	5	0
Otros	1	0
Total	37	41

Tabla 10: Comparación de Personas Implicadas	2012-13	2013-14
Confinado	123	230
Empleado	189	205
Contratista	2	0
Voluntario	0	0
Familiares	16	37
Visitante	4	4
Total	334	476